



## Una mujer es condenada por agresiones físicas a otra

La Sección Primera de la Audiencia de Castellón ha confirmado la sentencia que condenaba a una mujer por arrojarle piedras y tirarle del pelo a otra.

La víctima, que sufrió lesiones consistentes en ciervicalgia y hematomas en el brazo, será abonada con 300 euros, así como el pago de las costas procesales causadas por la agresora, la cual ha sido condenada como autora de una falta de lesiones a diez días de localización permanente.

Los hechos en cuestión sucedieron en diciembre de 2010 en una calle de la localidad de Almassora donde la agresora tiró piedras contra los pies de la víctima y la cogió del pelo. Como consecuencia de la agresión, la víctima sufrió lesiones consistentes en ciervivalgia y hematomas en el brazo, tardando en curar un total de diez días no impeditivos.

...